



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE ESO Y
BACHILLERATO, FP Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

CES DON BOSCO

(Universidad Complutense de Madrid)

Curso 2025-2026

ÍNDICE

1.	<i>NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TFM</i>	4
1.1.	OBJETO	4
1.2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
1.3.	CARACTERÍSTICAS DEL TFM	4
1.4.	MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA	5
1.5.	ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES	5
1.6.	SEMINARIOS DEL TFM	6
1.7.	REALIZACIÓN DEL TFM	6
1.8.	PRESENTACIÓN	7
1.9.	DEFENSA	7
1.10.	TRIBUNAL CALIFICADOR	8
1.11.	CALIFICACIÓN:	8
1.12.	REVISIÓN Y RECLAMACIÓN	10
1.13.	PLAGIO	10
1.14.	PUBLICACIÓN	12
2.	<i>FORMATO Y ESTRUCTURA DEL TFM</i>	12
2.2.	ESTRUCTURA	12
2.	<i>FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN:</i>	14
3.	<i>OBJETIVOS DEL TFM:</i>	14
3	<i>FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO</i>	19
3.1.	COORDINACIÓN DEL MÁSTER	19
3.2.	FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA	19
3.3.	COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE	20
4	<i>CALENDARIO</i>	21
5	<i>ANEXOS</i>	22

ANEXO 1. SOLICITUD DE TEMA TFM.....	22
ANEXO 2. PORTADA.....	23
ANNEX 2. COVER PAGE FOR THE MASTER REPORT	24
ANEXO 3. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM Y DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD.....	25
ANEXO 4. DOCUMENTO Vº Bº TUTOR O TUTORA.....	26
ANEXO 5. INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR O TUTORA	27
ANEXO 6. EVALUACIÓN TRIBUNAL TFM.....	28
ANEXO 7. MODELO INFORME PROPUESTA DE MATRÍCULA DE HONOR	29

1. NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TFM

1.1. OBJETO

Esta Normativa se inspira en el BOUC nº 32, 5 de OCTUBRE de 2023, Acuerdo de Consejo de Gobierno (Vicerrectorado de Estudios) de fecha 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las Directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster (TFM).

El RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su art. 17.4. que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado, y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

Los Trabajos deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo las presentes Directrices o las que a tal efecto establezca el Centro, al amparo de éstas. Este trabajo ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiantado se corresponda con el número de créditos ECTS que se le haya asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación de 25 horas por cada crédito.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Normativa será de aplicación a todas las especialidades del Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas del CES Don Bosco (adscrito a la Universidad Complutense de Madrid).

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada del Máster. En función de su naturaleza, deberá atenderse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio.

El TFM consistirá en la realización de un trabajo académico monográfico, inédito y específicamente elaborado para este fin, realizado por el estudiantado de forma individual o en grupo. Aunque el TFM se realice en equipo, debe defenderse y evaluarse de manera individual. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del ámbito de conocimiento/campo de estudio en la que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos

aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA.

1.4. MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del título oficial correspondiente. A todos los efectos será considerado una asignatura más.

Para facilitar su gestión académica, la Coordinación del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto, el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador del TFM.

1.5. ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORES

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada del título, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas del estudiantado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, debiendo firmarse un “Acuerdo de tutorización” (Anexo 1).

Para la realización del TFM el estudiantado contará necesariamente con la correspondiente tutorización, siendo personal docente del CES Don Bosco.

El tema será acordado entre cada estudiante y su tutor/a y deberá enmarcarse en alguna de las líneas de trabajo propuestas por la Coordinación del Máster y reflejadas en la guía docente de la asignatura de TFM, según las directrices CES Don Bosco de Madrid para la elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Máster.

La dirección de los TFM corresponderá al personal académico del máster con el título de doctor o en su caso, el título de máster o equivalente. En concreto, la dirección de TFM, cuando este sea de investigación, debe corresponder a doctores. Para la dirección de TFM de títulos profesionalizantes, se recomienda ser doctor, pudiendo los profesionales de reconocida competencia en sus campos actuar también.

La asignación de tema y la correspondiente tutorización del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de tres meses respecto al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

Los estudiantes concretarán su trabajo con la solicitud de tema, para lo que cumplimentarán y firmarán el Anexo 1, que tras recibir el Vo Bo del tutor también mediante firma, será subido por el tutor a la plataforma TFM del Campus Virtual. Este documento en PDF se nombrará de la siguiente manera:

- Anexo 1_Apellidos Nombre

Por ejemplo:  Anexo 1_López Ruiz Pilar.

La coordinación del máster hará público, al inicio del curso, el plazo de entrega de este documento en el calendario académico.

1.6. SEMINARIOS DEL TFM

La preparación para realizar un Trabajo Fin de Máster supone proveer a los estudiantes de estrategias, herramientas y habilidades requeridas para tal efecto. Para la consecución de estos objetivos se plantea desarrollar un ciclo de seminarios con los siguientes contenidos:

1. Normativa + guía TFG (Coordinación máster)
2. Trabajo académico: técnicas de expresión escrita, fuentes documentales.
3. Presentación: multimedia y técnicas de expresión y comunicación oral.

1.7. REALIZACIÓN DEL TFM

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la memoria de verificación del máster. En función de su naturaleza, deberá atenerse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su área de conocimiento.

El Trabajo Fin de Master deberá verificar la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas. El tribunal calificador evaluará tanto la memoria escrita como la exposición oral del Trabajo. Este tribunal estará integrado por tres profesores del programa de Master, estando excluido de actuar como miembro del tribunal de un estudiante su propio tutor.

Por ello y en función del número de estudiantes que opten a la defensa se podrán nombrar varios tribunales.

Las características exigidas al TFM (portada, extensión, características formales, estructura, etc.) serán

conformes a lo establecido en esta Guía de elaboración del TFM.

1.8. PRESENTACIÓN

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable a través plataforma TFM del Campus Virtual. El estudiante cumplimentará y firmará el documento “Solicitud de presentación, defensa y declaración de originalidad” (Anexo 3) y lo incluirá en el TFM; Además, en este documento, el estudiante da su consentimiento para el depósito de una copia del TFM para su guarda y consulta libre en la Biblioteca del CES Don Bosco.

Este documento se incluirá en el TFM como página 2 del mismo y tras la portada. El estudiante cumplimentará el documento “Visto Bueno Tutor” (Anexo 4) y lo incluirá en el TFM;

Se adjuntará un único documento PDF. El nombre del archivo debe contener los apellidos del estudiante, su nombre, y las siglas “TFM” al final:



Apellido1_Apellido2_Nombre_TFM.

Si el tutor considera que el trabajo es apto y se puede proseguir el proceso para su presentación y defensa ante el tribunal correspondiente, lo visará dando el visto bueno a su vez mediante firma (Anexo 4).

El orden de los anexos en el TFM sería el siguiente:

- Página 1 del TFM: Anexo 2. Portada.
- Página 2 del TFM: Anexo 3. Solicitud de defensa y declaración de originalidad (firmado por el estudiante).
- Página 3 del TFM: Anexo 4. Visto Bueno del tutor. (Será donde el tutor incluya su firma).

(Todos los anexos estarán a disposición de los tutores en el campus virtual). El documento de Vo Bo es imprescindible para que el TFM sea evaluado.

1.9. DEFENSA

La defensa pública del TFM tiene carácter obligatorio y su finalidad es la de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociadas al título. Cada estudiante dispondrá de un máximo de 15 minutos para exponer una síntesis de los aspectos fundamentales de su trabajo y, a continuación, el tribunal podrá realizar preguntas y debatir con el estudiante, durante un máximo de 15 minutos.

Para poder realizar la presentación y defensa del TFM, en las convocatorias establecidas al efecto, los estudiantes deberán haber superado todos los créditos, teóricos y prácticos, correspondientes al plan de estudios del máster.

La convocatoria del acto de defensa pública de los TFM será realizada por la Coordinación del Máster y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación, dicha convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del campus virtual.

Habrán dos convocatorias. Los alumnos que no superen el TFM en estas, tendrán que matricularse en periodo ordinario con los créditos de esta materia para el curso siguiente y, si lo desean, solicitar la convocatoria extraordinaria de febrero: los estudiantes matriculados deberán solicitar el acceso a esta convocatoria en las fechas indicadas por la Secretaría.

1.10. TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará integrado al menos por tres miembros, preferentemente por docentes doctores y doctoras que impartan docencia en el Máster con sus correspondientes suplentes, actuando como presidente el profesor/a de mayor categoría y antigüedad, y en casos excepcionales, por el carácter del trabajo, podrán participar profesionales de reconocido prestigio. El profesorado responsable de la tutorización no podrá formar parte del mismo. Cada título de Máster constituirá uno o varios Tribunales en función de las especialidades a las que se adscriben los trabajos o cuando así lo aconseje el número de trabajos presentados.

La designación de los miembros del Tribunal calificador y la distribución del estudiantado entre los distintos Tribunales será competencia de la Coordinación del Máster. Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Con carácter excepcional, si las Directrices específicas del TFM de la titulación así lo contemplan, podrá reducirse este periodo de entrega.

1.11. CALIFICACIÓN:

El proceso de calificación del TFM es el siguiente:

- Previamente al acto de defensa, el tutor del TFM emitirá un informe de valoración de cada uno de los TFM que ha tutorizado (Anexo 5) y lo incorporará a la plataforma TFM del Campus Virtual, el Tribunal calificador podrá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final.

- En el acto de defensa el Tribunal deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada de acuerdo a la normativa vigente. En el proceso de evaluación, el Tribunal hará uso de una rúbrica (Anexo 6 según especialidad).
- Tras la exposición y defensa pública, el Tribunal entregará las calificaciones (anexo 6 de cada especialidad) a través de la plataforma TFM del campus virtual; la Coordinación del Master será responsable de la traslación de las mismas a las actas y del cierre de las mismas.

La comunicación oficial de la nota del TFM a los alumnos será a través del campus. Opcionalmente, el tribunal puede considerar comunicar oralmente una orientación al término de la sesión de exposiciones de TFM. La calificación sólo será efectiva, una vez que el acta de la asignatura Trabajo fin de Máster haya sido firmada por el coordinador de Máster.

El TFM será calificado en actas como cualquier otra asignatura: con calificación numérica y cualitativa, siguiendo el sistema establecido para las titulaciones de Máster en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que añadirán su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

La no presentación del TFM supondrá la calificación de No Presentado. En el caso de que la calificación sea la de Suspenso, el profesorado responsable de la tutorización y Tribunal orientarán al estudiantado para su mejora.

- a. El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad a la Coordinación del Máster, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFM constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010). El número de Matrículas de Honor otorgadas en el TFM por curso no podrá exceder el 5% de los alumnos matriculados en el Máster en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
- b. Los miembros de la comisión evaluadora han de tener en cuenta que, si solo se pudiera otorgar una Matrícula de Honor, y la concedieran en la convocatoria de febrero, ya no se podrá otorgar más matrículas de Honor en las convocatorias de junio y septiembre.

Los trabajos propuestos para la concesión de Matrícula de Honor deben ir avalados por un informe cualitativo (documento denominado “Modelo de informe de propuesta de Matrícula de Honor” (Anexo 7) del Tribunal Evaluador correspondiente, justificando la excelencia del trabajo. En el caso de que, en una convocatoria, hubiera varios tribunales para una misma especialidad y el número de propuestas de Matrícula de Honor fuera superior al cupo establecido, la Coordinación del Máster adjudicará tales calificaciones previo análisis de los informes recibidos y teniendo en cuenta la normativa.

En el expediente académico del estudiantado se podrá hacer constar el título o tema de trabajo realizado.

El Trabajo Fin de Máster deberá ser un trabajo original y tendrá carácter de investigación, estudio teórico o proyecto de innovación/intervención. En su desarrollo se deberá tener en cuenta: la justificación del tema, el estado de la cuestión sobre el tema elegido, la fundamentación teórica y conceptualización y diseño metodológicos; los resultados, la discusión y las conclusiones; y las referencias documentales, bibliográficas, así como la presentación de acuerdo con las normas de un trabajo científico.

1.12. REVISIÓN Y RECLAMACIÓN

Los estudiantes tienen la posibilidad de revisión de la nota en caso de disconformidad. Si el estudiante estuviera disconforme con la calificación de su TFM por el tribunal, podrá solicitar por escrito al coordinador del máster la revisión de la nota, desde la primera comunicación de la calificación al estudiante. La coordinación comunicará a los miembros del tribunal la solicitud de revisión de la nota y acordará, con al menos uno de los miembros, una fecha para que el estudiante sea atendido.

En caso de disconformidad con el resultado de la revisión, el estudiante podrá hacer llegar una reclamación en el plazo de 10 días, mediante escrito razonado, dirigido a la Dirección del CES.

Este proceso de reclamación no tiene por objeto realizar una nueva evaluación del TFM, sino atender con rigurosidad a los puntos y motivos especificados por el estudiante en su escrito de reclamación por los que no está de acuerdo con la revisión de su calificación.

En caso de persistir la disconformidad el estudiantado podrá reclamar impugnando su calificación, tal y como establece el art. 49 del Estatuto del Estudiante de la UCM.

1.13. PLAGIO

El TFM no podrá estar plagiado ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro estudiante en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación. El descubrimiento de plagio por parte

del tutor suspende automáticamente el TFM en esa convocatoria. El V.o B.o ha de incluir justificación del porcentaje indicado atendiendo al análisis del informe de programa anti plagio. Un porcentaje de coincidencias superior al 20% es indicativo de la presencia de plagio, por lo que índices superiores deberán ser justificados por el/la tutor/a.

El estudiante deberá incluir en su trabajo la “Solicitud de presentación, defensa y declaración de originalidad” (Anexo 3) del TFM, como página 2 del TFM, detrás del Anexo 2 portada, (página 1 del TFM).

En las disciplinas humanísticas, es habitual incorporar fragmentos o ideas ajenas en el texto propio, lo cual no se considera plagio siempre que dichos fragmentos o dichas ideas hayan sido correctamente introducidos y citados. Es más, el trabajo adquiere calidad con la incorporación de esas citas, al apoyarse en investigaciones precedentes.

Ahora bien, la dificultad estriba en discernir qué se entiende por plagio. Se presentan a continuación algunos criterios generales que tratan de orientar sobre qué es plagio (a), qué no es plagio (b) y en qué consiste un mal uso de la bibliografía (c):

- a. Qué es plagio: No se deben utilizar ideas, o frases, o párrafos o textos enteros de otros autores, sin citar debidamente. Es plagio resumir o parafrasear las ideas originales del texto, aunque sean con las palabras del estudiante sin citar convenientemente la obra original. El plagio afecta por igual a cualquier tipo de fuente y en cualquier formato. Además, es plagio copiar citas o ideas de obras no publicadas como apuntes de una asignatura o trabajos académicos, ya que tienen derechos de autor. Deben por tanto citarse convenientemente.
- b. Qué no es plagio: No son plagio, en cambio, las ideas originales; las deducciones, reflexiones y comentarios propios, aunque nazcan de la lectura de obras ajenas; la cultura general; la recopilación de resultados o encuestas y su análisis; el saber popular o el adquirido por experiencia; el trabajo de campo; las introducciones, consideraciones metodológicas, objetivos, conclusiones, etc.
- c. Algunos malos usos de la citación bibliográfica: Es hacer mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales a manera de bibliografía recomendada sin que haya sido consultada, usada y citada correctamente. También es un mal uso de la bibliografía presentar unas referencias bibliográficas finales, aun habiendo sido consultada, sin especificar las ideas o citas literales concretas que se han tomado de cada una de las obras referenciadas a lo largo del trabajo en el lugar oportuno. Por otro lado, un trabajo propio no debe ser únicamente una suma de citas y referencias de otros investigadores, ya que el estudiante debe en todo caso apoyarse en ellas para proponer algo nuevo. Es interesante llamar la atención sobre la tendencia generalizada a visitar páginas electrónicas de contenido enciclopédico (fundamentalmente, Wikipedia). Si se cita convenientemente no se considera plagio, pero de cualquier modo es indicio de una

preocupante impericia en la búsqueda de información en un contexto de extraordinaria abundancia de fuentes bibliográficas de calidad más contrastada, pues cada vez son más los artículos científicos que se publican en la Red. Además, deben evitarse las referencias electrónicas en las que no aparece identificado el autor, sea una persona física o una institución, pues se necesita conocer la autoría

1.14. PUBLICACIÓN

Una vez evaluados los trabajos, desde Coordinación del Máster se podrá proponer la publicación a la revista *Educación y Futuro* de aquellos TFM que estime conveniente y de acuerdo con los criterios del Consejo Editorial de la revista. En la portada de estos trabajos deberá constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, nombre del autor, nombre del tutor, título del máster en el que ha sido realizado, institución en la que ha sido realizado (CES Don Bosco), convocatoria en la que se ha presentado y calificación obtenida.

En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

2. FORMATO Y ESTRUCTURA DEL TFM

Para la redacción y presentación del TFM se deberán seguir las siguientes pautas:

- Idioma: Lengua castellana, excepto en la especialidad de Lengua Inglesa, en cuyo caso, el TFM deberá redactarse en inglés
- Extensión: entre 40 y 50 páginas (DIN-A4), sin contar con los anexos.
- Tipo y tamaño de fuente: Arial (11 pt).
- Interlineado: 1,5.
- Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm.
- Páginas numeradas en la parte inferior de cada hoja.

2.2. ESTRUCTURA

El TFM puede ser elaborado de acuerdo con dos posibles modalidades: 1) *Programa de intervención/innovación* y 2) *Estudio empírico*. En ambas modalidades, la estructura del TFM constará de los siguientes apartados iniciales:

- Portada (Anexo 2)
- Solicitud de defensa y compromiso de originalidad (Anexo 3)
- Visto bueno tutor (Anexo 4)

- Índice paginado¹
- Resumen de entre 200 y 300 palabras y abstract en inglés.
- Palabras clave y Keywords (descriptores: máximo de 5 en cada idioma).

Los apartados posteriores a estos (en función de la modalidad) serán los siguientes:

¹ A lo largo del trabajo, siempre que proceda, se aconseja el uso de Tablas y Figuras que acompañen el texto (siguiendo normativa APA vigente). De insertar estos elementos, será necesario incluir índices de tablas y figuras (al inicio del TFM) para su localización en el trabajo.

MODALIDAD 1: Programa de intervención/innovación	MODALIDAD 2: Estudio empírico
1. Introducción y justificación del tema. 2. Fundamentación teórica y estado de la cuestión. 3. Objetivos del TFM. 4. Diseño del programa de intervención. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas. 7. Anexos.	1. Introducción y justificación del tema. 2. Fundamentación teórica y estado de la cuestión. 3. Objetivos del TFM. 4. Metodología. 5. Resultados. 6. Discusión de los resultados. 7. Conclusiones. 8. Referencias bibliográficas. 9. Anexos.

A continuación, y como orientación para el estudiantado, se explica el contenido a abordar en cada uno de los apartados anteriormente indicados, atendiendo a cada una de las modalidades.

MODALIDAD 1: Programa de intervención/innovación

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda que no es obligatoria la aplicación del programa. Será suficiente con el diseño del mismo.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA: Se presenta la temática del TFM, destacando la necesidad o reto educativo que motiva el trabajo y la relación con el ejercicio profesional de la especialidad cursada. Se ha de justificar que el TFM surge para dar respuesta a un problema o al planteamiento de una pregunta proveniente de las prácticas del Máster, de la experiencia como alumnos del sistema educativo o de la observación de la labor de otros docentes. De ahí la importancia de relacionar el tema a abordar en el programa en función del contexto que ofrecen las prácticas en un centro de educación secundaria.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN:

En este apartado se ha de desarrollar el problema o temática objeto de estudio, en base a la literatura existente, dotándolo de consistencia teórica. Para ello, es necesario referenciar tanto a los autores más importantes en el tema, como las fuentes más actuales, todo ello, utilizando fuentes primarias (artículos y libros de investigación) y secundarias (manuales, obras de referencia, revisiones teóricas). En este apartado se pueden abordar aspectos como:

- a) La definición y clarificación de conceptos clave relacionados con la temática del TFM.
- b) La revisión de estudios previos relevantes sobre el tema, síntesis de los principales hallazgos e identificación de lagunas e inconsistencias o necesidades detectadas en la literatura.
- c) Las principales aportaciones teóricas y modelos explicativos que ayudan a entender el problema o necesidad detectada, etc.

En cualquier caso, los posibles subapartados que aquí se describen son de carácter orientativo pues, dependiendo del área de conocimiento y el enfoque empleado, la forma en que se desarrolle el marco teórico podría variar.

3. OBJETIVOS DEL TFM:

En este apartado se deberán formular de manera clara y concisa los objetivos del TFM, entendidos como las metas globales que se persiguen con el desarrollo completo del trabajo. Es importante distinguir que estos objetivos no son equivalentes a los objetivos del programa de intervención diseñado (mientras que los objetivos del programa se refieren a lo que se pretende conseguir en el contexto de la intervención, los objetivos del TFM se refieren a lo que se pretende lograr con el propio trabajo académico). En este apartado podrán formularse uno o varios objetivos generales del TFM, así como, si procede, objetivos específicos.

4. DISEÑO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN: Este apartado constituye el núcleo del TFM en esta modalidad. A continuación, se describe, de modo orientativo, la propuesta de los siguientes subapartados:

- **Objetivos del Programa:** En este apartado se ha de formular *el/los objetivo/s general/es* propios del programa (no del TFM), que exprese/n de manera global la finalidad de la intervención/innovación, así como los objetivos específicos, numerados y redactados de forma clara, observable y evaluable. Los objetivos propuestos deberán ser realistas y alcanzables en el marco temporal del programa.
- **Destinatarios y contexto de aplicación:** Apartado dirigido a describir con claridad los destinatarios del programa, que pueden ser alumnado, profesorado, equipos docentes, familias u otros agentes educativos o socioeducativos. Se pueden incluir aspectos como: etapa y/o curso (si procede), características del grupo o grupos (tamaño, diversidad, necesidades específicas, etc.), así como las características relevantes del contexto

de aplicación (tipo de centro o servicio -centro educativo, servicio de orientación, entidad socioeducativa, gabinete psicopedagógico-, entorno sociocultural y características organizativas que pueden afectar a la intervención, tales como distribución horaria, recursos disponibles, coordinación con otros profesionales, etc.).

- **Estructura del programa:** Siendo este uno de los elementos clave del diseño del programa, aquí se pueden abordar aspectos como: la organización del programa, duración total del mismo, cronograma, recursos, descripción de las actividades/tareas concretas a desarrollar en cada sesión, contenido de las sesiones, etc.
- **Evaluación:** Apartado destinado a describir el sistema/procedimiento de evaluación (ya sea de carácter diagnóstico, continuo, final, etc.), así como la descripción de los instrumentos utilizados para ello.

Solo en el caso de que el programa fuera implementado deberán abordarse, además, los siguientes aspectos:

- **Implementación:** descripción detallada del proceso de implementación del programa.
- **Análisis de datos:** en este subapartado se detallarán aspectos como: el tipo de análisis de datos realizado (análisis descriptivos, comparativos pretest–postest, correlacionales, análisis de contenido, categorización temática, etc.), los programas informáticos utilizados (SPSS, Jamovi, R, ATLAS.ti, MAXQDA, Excel, etc.).

4. CONCLUSIONES: En este apartado se recoge la síntesis final del trabajo, dando respuesta a los objetivos planteados y explicitando las implicaciones del programa para la práctica profesional, así como sus limitaciones y posibles desarrollos posteriores. En este apartado el estudiantado deberá:

- Formular de manera clara y sintética las conclusiones principales del trabajo relacionándolas con los objetivos del programa, la necesidad inicial identificada. De igual modo, se ha de indicar en qué medida el programa, tal como se propone (y, en su caso, si se ha aplicado), responde a la problemática planteada.
- Reflexionar sobre las implicaciones prácticas del programa para la intervención psicopedagógica en los distintos contextos educativos y socioeducativos en los que puede actuar el profesional de la psicopedagogía. De igual modo, se podrán indicar las recomendaciones para su posible implementación en un centro (condiciones organizativas recomendables, recursos mínimos, necesidades de coordinación) así como las posibles aportaciones del programa a la mejora de la convivencia, del bienestar socioemocional, de la inclusión educativa y, en su caso, de los resultados de aprendizaje.
- Identificar de manera explícita las limitaciones del programa (alcance, duración, recursos necesarios, dependencia del contexto, etc.), las limitaciones de la evaluación propuesta o realizada (instrumentos, tiempo disponible, etc.) y las consecuencias de estas limitaciones a la hora de interpretar las conclusiones y

valorar la transferibilidad del programa a otros contextos.

- Identificar propuestas de mejora y continuidad. Este apartado debe evidenciar la capacidad del estudiantado para proyectar el trabajo más allá del propio TFM, orientándolo hacia la mejora continua y la innovación educativa. Así, se recomienda establecer propuestas de mejora concretas del programa (ajustes de objetivos, actividades, metodología, evaluación, etc.) e ideas para futuras ediciones o ampliaciones del programa en el mismo centro u otros similares

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: tanto para las citas en el texto como para las referencias bibliográficas (al final del trabajo) se recomienda la utilización de la normativa APA vigente <https://apastyle.apa.org/> Una cita es la mención a un texto, idea o frase, que es ajena, y que guía al lector a la fuente directa de donde se obtuvo la información. Todas las citas deben tener una correspondencia exacta con las entradas consignadas en las Referencias Bibliográficas; al tiempo que no debe incluirse en esta última, entradas que no se correspondan con las citas que aparezcan en el desarrollo del trabajo. Por tanto, en el apartado Referencias bibliográficas, o Bibliografía, deberán incluirse únicamente las referencias de todas aquellas fuentes que han sido citadas dentro del texto. Se presentarán al final del texto y en riguroso orden alfabético.

Se pueden utilizar gestores para la revisión bibliográfica. A través de la biblioteca de la UCM (<https://biblioguias.ucm.es/gestoresbibliograficos>):

- [EndNote](#) es un servicio en línea asociado a la base de datos Web of Science. Permite importar documentos y referencias de fuentes electrónicas y de la Web, generando bibliografías en múltiples formatos. También existe una versión en software disponible para los miembros de la UCM.
- [Mendeley](#) presenta una versión gratuita y otra institucional, ofrece la posibilidad de guardar los documentos electrónicos junto a las referencias. Requiere la instalación de software. Permite la importación de referencias, archivar documentos, generar bibliografías y acceso desde dispositivos móviles.
- [Refworks](#) permite también la gestión de documentos de investigación y de páginas web y sus metadatos.
- [Zotero](#) es un gestor bibliográfico gratuito de software libre. Permite capturar referencias desde internet, organizar datos y documentos, introducir citas, generar bibliografías, etc.

6. ANEXOS: Al final del trabajo se incluirá toda aquella información de interés que se considere pertinente en relación con cuestionarios, muestras de trabajos de alumnos del centro, materiales, herramientas, etc.). Los anexos no se contabilizan para el número de páginas exigido y se aconseja no superar las 10 páginas.

MODALIDAD 2: Estudio empírico

- 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA:** Ver información de este apartado en la Modalidad 1. En esta modalidad, al final de este apartado, es necesario formular claramente el Problema de Investigación.
- 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y ESTADO DE LA CUESTIÓN:** Ver información de este apartado en la Modalidad 1.
- 3. OBJETIVOS DEL TFM:** En este apartado se deberán formular de manera clara y concisa los objetivos del TFM, entendidos como las metas globales que se persiguen con el desarrollo completo del trabajo. Es importante distinguir que estos objetivos no son equivalentes a los objetivos del estudio empírico (mientras que los objetivos del estudio se refieren a lo que se pretende conseguir en el contexto de la investigación, los objetivos del TFM se refieren a lo que se pretende lograr con el propio trabajo académico). En este apartado podrán formularse uno o varios objetivos generales del TFM, así como, si procede, objetivos específicos.
- 4. METODOLOGÍA:** Los principales subapartados a abordar aquí son:
 - 4.1. Objetivos e hipótesis de estudio:** En este apartado se han de definir y numerar de forma concisa: el/los objetivo/s general/es del estudio empírico, así como los diferentes objetivos específicos del mismo. De igual modo, y en su caso, se han de formular las hipótesis de investigación (si el enfoque es cuantitativo o mixto y así lo requiere). Todo ello ha de estar en directa consonancia con los análisis que se realicen en el apartado “5. RESULTADOS”.
 - 4.2. Diseño de investigación:** Se ha de indicar el tipo de diseño del estudio (experimental, cuasiexperimental, no experimental, ex post facto, correlacional, estudio de caso, etnografía, etc.), el enfoque metodológico (cuantitativo, cualitativo o mixto), así como la justificación del diseño elegido en función de los objetivos y del contexto del estudio.
 - 4.3. Descripción de la muestra:** Se ha de describir la muestra final de estudio, el tipo de muestreo utilizado, así como la descripción de la muestra en función de variables categóricas que se hayan contemplado en el estudio (tales como: sexo, edad, tipo de centro, etc.).
 - 4.4. Instrumentos de recogida de la información:** Se han de describir los instrumentos utilizados para la recogida de datos (cuestionario, test, rúbrica, guía de entrevistas, protocolo de observación, etc.), indicando, cuando proceda, el procedimiento de elaboración o selección (instrumento ad hoc, adaptación de uno existente, etc.), así como evidencias básicas de validez y fiabilidad.
 - 4.5. Procedimiento de recogida de datos:** Se ha de describir, si procede, el procedimiento que se ha llevado

a cabo para la recogida de datos, explicando cómo se ha llevado a cabo: el contacto con el centro, servicio o entidad y con los participantes, la solicitud de autorizaciones y permisos (centro, servicio de orientación, familias, etc.), la modalidad de aplicación (online, presencial, papel, plataforma digital...), etc.

4.6. **Análisis de datos:** En este apartado únicamente se describen brevemente los análisis que se van a llevar a cabo (estudios descriptivos, correlaciones, comparación de grupos, análisis cualitativo de contenido, etc.), así como los programas que se van a utilizar (SPSS, ATLAS.ti, JAMOVİ, etc.).

5. **RESULTADOS:** En este apartado se presentan y describen de forma ordenada los resultados en función de los objetivos/hipótesis. Es **IMPORTANTE** señalar que en este apartado no se discuten aún los resultados, solo se presentan y se describen.

6. **DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.** En este apartado se interpretan y discuten los resultados obtenidos anteriormente, haciendo uso de bibliografía relevante y actualizada. Para ello, se recomienda elaborar una síntesis estructurada de los principales resultados, evitando repetir de forma literal lo ya expuesto en el Apartado 5. En este apartado, los resultados deben presentarse de manera concreta y focalizada, con el objetivo de interpretarlos y discutirlos adecuadamente (en términos generales, la discusión consiste en comparar los resultados obtenidos con estudios previos, señalando coincidencias o discrepancias, y plantear posibles explicaciones que ayuden a comprenderlos).

7. **CONCLUSIONES:** En este apartado se recoge la síntesis final del trabajo, dando respuesta a los objetivos planteados y explicitando las implicaciones del estudio para la práctica profesional, así como sus limitaciones y posibles desarrollos posteriores. El contenido de este apartado debe ser coherente con los resultados obtenidos y con la discusión previa, evitando introducir información nueva no fundamentada en el cuerpo del trabajo. De este modo, en este apartado el estudiantado deberá:

- Presentar de forma clara y sintética las conclusiones principales derivadas del estudio. Estas han de estar organizadas en relación directa con los objetivos generales y específicos planteados al inicio del TFM (de modo que quede explícito si dichos objetivos se han alcanzado total o parcialmente) y han de estar redactadas de manera precisa, evitando repetir literalmente los resultados, y poniendo el énfasis en los significados y aportaciones que el estudio ofrece para comprender mejor la problemática abordada.
- Reflexionar sobre las repercusiones prácticas de los resultados obtenidos en la labor docente u orientadora en Educación Secundaria. Entre otros aspectos, se podrá señalar cómo los hallazgos del TFM pueden contribuir a mejorar la práctica educativa (metodologías, evaluación, atención a la diversidad, orientación académica y profesional, convivencia, etc.), proponer posibles adaptaciones organizativas o de centro que se derivan de los resultados (coordinación docente, planes de acción tutorial, programas de orientación, proyectos de innovación, etc.) o destacar las implicaciones del estudio para la formación inicial

y permanente del profesorado

- Identificar de manera explícita las limitaciones del estudio. Por ejemplo, se pueden indicar restricciones derivadas del tamaño y tipo de muestra, limitaciones vinculadas al diseño metodológico, condicionantes relacionados con los instrumentos de recogida de información, aspectos organizativos o contextuales que hayan influido en el desarrollo del estudio, etc.
- Proponer posibles líneas futuras de investigación y/o actuación como continuidad del trabajo realizado, ya sea en forma de nuevas investigaciones o de actuaciones educativas. Por ejemplo, se pueden plantear nuevas preguntas de investigación que se derivan de los resultados y limitaciones del estudio, sugerir estudios que amplíen la muestra, diversifiquen los contextos o incorporen otros métodos e instrumentos de análisis, proponer acciones o programas concretos que podrían diseñarse, implementarse y evaluarse a partir de los hallazgos del TFM, etc.

8. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Ver información de este apartado en la Modalidad 1.

9. **ANEXOS:** Ver información de este apartado en la Modalidad 1.

3 FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO

3.1. COORDINACIÓN DEL MÁSTER

La coordinación del Máster será considerada responsable de esta asignatura y, por tanto, quien se encargará de cumplimentar y firmar las actas de notas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador del TFM. Y realizará la convocatoria para la defensa del TFM ante el tribunal en los plazos previstos en el calendario.

También tiene determinadas las siguientes funciones en el TFM:

- La asignación de estudiantes para el profesorado, en coordinación con la dirección del CES Don Bosco.
- Redacción de la guía de elaboración del TFM y de las rúbricas y anexos necesarios para esta asignatura.
- Supervisión de la entrega de los anexos correspondientes antes de la Defensa del TFM, en las fechas estipuladas.

3.2. FUNCIONES DEL TUTOR O TUTORA

Para la realización del TFM los estudiantes contarán con la supervisión de un tutor o tutora de su especialidad, que será el mismo que el asignado para el seguimiento y supervisión de las prácticas en un centro educativo, siempre que sea posible.

La asignación de tutoras o tutores la realiza el CES Don Bosco para cada curso académico completo, por lo que no es posible cambiar de tutora o tutor entre las distintas convocatorias del curso.

Estas son las funciones:

- Concretar con el estudiante el tema del TFM, dentro de las líneas de trabajo/investigaciones propuestas.
- Orientar al estudiante y elaborar de forma conjunta un plan de trabajo acorde al calendario de entrega y exposición del TFM.
- Transmitir al estudiante las fechas para que este realice las entregas parciales y final del TFM terminado.
- Hacer un seguimiento del proceso de elaboración del trabajo, con reuniones periódicas.
- Valorar el trabajo realizado por el estudiante mediante el “Informe de valoración del tutor o tutora” (Anexo 5) en formato PDF denominado:

Anexo 5 Apellido1_Apellido2_Nombre_Valoraciontutor

y hacerlo llegar al tribunal calificador y al coordinador del máster a través de la plataforma TFM del campus virtual.

Una vez el TFM esté finalizado y el tutor considere que reúne los requisitos mínimos exigibles, y que está presentado siguiendo las instrucciones de esta guía (aporte de anexos incluido), el mismo tutor firmará el “Documento Vº Bº tutor” (Anexo 4), que vendrá incluido como página 3 del TFM, y subirá el trabajo firmado a la plataforma a la que tendrá acceso el tribunal.

Se recuerda que el “Documento de Visto Bueno” no garantiza una calificación de aprobado o superior en el TFM. Esta calificación será determinada por el tribunal que evalúe la defensa pública del TFM en función de los criterios establecidos en los anexos correspondientes: Anexo 6 según especialidad y pudiendo tener en cuenta la valoración del tutor (Anexo 5).

3.3. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Responder al calendario y a los objetivos parciales de trabajo acordados con el tutor.
- Entregar puntualmente las partes del trabajo al tutor, con tiempo suficiente acordado con el mismo, para que pueda ser revisado, incluyendo las indicaciones de las correcciones pertinentes y, por tanto, autorizada su presentación, antes de las convocatorias de evaluación de los TFM.
- Entregar el TFM acorde a las instrucciones de esta guía y con los anexos indicados, ordenados y firmados correctamente según corresponda.
- Depositar el TFM en la plataforma TFM del campus virtual una vez firmado por él mismo.
- Acudir a la defensa del TFM y en su caso responder a las preguntas del tribunal.
- Estar informado a través de las vías institucionales de comunicación: Campus Virtual y correo interno asociado al mismo. Aunque la página web del Máster ofrece una información genérica sobre el TFM, el Campus Virtual es la plataforma donde se incluye la información actualizada sobre procedimientos, fechas, instrucciones, etc.

Adicionalmente, el tutor puede crear otros espacios en el Campus Virtual para estar en comunicación con sus estudiantes y proporcionar a los alumnos la información que requieran.

4 CALENDARIO

Se confecciona en función del calendario académico del curso y se publica en el Campus Virtual y en la Web.

ANEXO 1. SOLICITUD DE TEMA TFM**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

De acuerdo con la guía del TFM y la normativa vigente, el presente documento escrito es una evidencia de la intención que el estudiante:

Apellidos y Nombre _____

...tiene para desarrollar en el curso académico 202__-202_____ su Trabajo Fin de Grado, cuyo título es:

Para este proceso, contará con la tutorización de:

Apellidos y Nombre _____

...quien, de forma responsable, objetiva y rigurosa, según se recoge en sus funciones en la normativa vigente, acepta la responsabilidad de tutorizar el presente TFM.

En Madrid, a __de _____de 202__.

Estudiante,

Tutor o tutora

Fdo.: Nombre y apellidos

Fdo.: Nombre y apellidos

ANEXO 2. PORTADA

**MÁSTER UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO ACADÉMICO 202_/2_



TÍTULO DEL TRABAJO

Nombre y apellidos estudiante

Tutorizado/a por:

ANNEX 2. COVER PAGE FOR THE MASTER REPORT

**MASTER'S DEGREE IN TEACHER TRAINING FOR COMPULSORY SECONDARY EDUCATION AND BACCALAUREATE, VOCATIONAL
TRAINING AND FOREIGN LANGUAGE TEACHING**

MASTER'S DISSERTATION

ACADEMIC YEAR 202_/2_



TÍTULO DEL TRABAJO

Nombre y apellidos estudiante

ANEXO 3. SOLICITUD DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM Y DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

De acuerdo con la guía del TFM y la normativa vigente, por el presente documento escrito...

Apellidos y Nombre _____

...solicita presentar en depósito para su posterior defensa, durante el curso académico 202_-202

_____ su Trabajo Fin de Máster, cuyo título es:

Además, doy mi consentimiento para el depósito de una copia del mismo para su guarda y consulta libre en la Biblioteca del CES Don Bosco y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE ESTE TRABAJO ES ORIGINAL y ha seguido las pautas de los trabajos académicos, sin que exista plagio alguno de cualquier tipo de fuente bibliográfica; que las ideas o citas textuales tomadas de algún otro autor o página web se encuentran convenientemente citadas; y que no se ha hecho un mal uso de las herramientas de Inteligencia Artificial para la realización del presente trabajo, por lo que asumo el compromiso de respetar los principios éticos de la IA, de acuerdo con el Marco de Competencias de la Unesco para estudiantes (2024).

Lo que, de forma responsable, objetiva y rigurosa, firmo por la presente declaración de originalidad.

En Madrid, a __de _____ de 202_.

Estudiante,

Fdo.: Nombre y apellidos

ANEXO 4. DOCUMENTO Vº Bº TUTOR O TUTORA

**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA,
BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**

De acuerdo con la guía del TFM y la normativa vigente,

Apellidos y Nombre del tutor o tutora _____

Como tutor/a del Trabajo Fin de Máster, cuyo título es:

por el presente documento escrito doy mi VISTO BUENO para que...

Apellidos y Nombre _____

presente en depósito para su posterior defensa, durante el curso académico 202__-202__. Lo que
firmo...

En Madrid, a __de _____de 202__.

Tutor o tutora,

Fdo.: Nombre y apellidos



ANEXO 5. INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR O TUTORA

APELLIDOS Y NOMBRE ESTUDIANTE	
CURSO ACADÉMICO	
TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
TUTOR O TUTORA	
CALIFICACIÓN DEL TUTOR (0-10):	

ESCALA DE EVALUACIÓN

ÍTEM A EVALUAR	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Aspectos Generales											
1. Ha cumplido el calendario de entregas acordado.											
2. Ha aplicado las correcciones y/o recomendaciones indicadas.											
3. Ha mostrado una actitud colaboradora y receptiva en el proceso de tutorización.											
4. El trabajo no contiene faltas de ortografía y gramática.											
5. El lenguaje utilizado en la redacción es el apropiado para un trabajo académico.											
6. El trabajo presentado se contextualiza en la etapa educativa propia de la titulación cursada.											
Estructura											
1. El trabajo se presenta en la plantilla de trabajos académicos proporcionada.											
2. Se respeta el formato propio de un trabajo académico.											
3. Índice estructurado y paginado, de acuerdo a lo establecido en la guía oficial del TFM.											
4. El trabajo presenta una coherencia argumental adecuada.											
5. Las partes del mismo están bien interrelacionadas entre sí.											
6. Existen listados de gráficos, imágenes, tablas y abreviaturas referenciados correctamente en el índice del trabajo.											
7. El Resumen se ajusta a la extensión acordada (máx. 300 palabras), e incluye palabras clave.											
8. Se plantean en el trabajo los objetivos a conseguir.											
9. La extensión del trabajo se encuentra entre los límites establecidos por la guía de TFM.											
Contenido											
1. El trabajo reúne coherencia y profundidad conceptual.											
2. Los gráficos, imágenes y tablas están correctamente titulados en el cuerpo del trabajo.											
3. La Introducción es adecuada (extensión y planteamiento).											
4. El Estado de la cuestión se ajusta a los criterios establecidos en la guía de TFM.											
5. El Marco teórico se ajusta a los criterios establecidos en la guía de TFM.											
6. Los objetivos planteados son pertinentes y adecuados respecto al trabajo planteado.											
7. Se plantea una metodología adecuada para alcanzar los objetivos propuestos.											
8. Los instrumentos/técnicas empleados son congruentes con la metodología del trabajo.											
9. Expone y discute con rigor y coherencia científica los resultados obtenidos.											
10. Argumenta unas conclusiones sólidas en relación al trabajo desarrollado.											
11. Plantea las limitaciones y las futuras líneas de investigación del estudio realizado.											
Bibliografía											
1. La bibliografía es la pertinente para cumplir los objetivos propuestos en el trabajo.											
2. Consulta y detalla un número suficiente y adecuado de fuentes bibliográficas.											
3. Todas las citas del trabajo están recogidas en la bibliografía.											
4. Todas las referencias bibliográficas están en el desarrollo del trabajo.											
5. Aplica la normativa APA adecuadamente.											
OBSERVACIONES:											
Calificación cualitativa: _____ % PLAGIO: _____ % escritura con IA: _____											

D/D^a. _____, profesor/a del Máster Universitario de Formación del Profesorado:

Fdo.: Nombre y apellido

ANEXO 6. EVALUACIÓN TRIBUNAL TFM
**MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO,
 FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS**
Estudiante: (apellidos, nombre) _____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Calificación 0/10
1. El TFM amplía el conocimiento teórico en algún campo concreto o propone y valida una solución práctica o intervención psicopedagógica adecuada a algún problema educativo.	
2. Integración de los contenidos adquiridos durante el máster y adquisición de lenguaje científico adecuado.	
3. Justificación adecuada de la elección del tema y de la necesidad de la investigación/intervención con apropiada delimitación del problema, revisión adecuada y síntesis acertada del estado de la cuestión sobre el tema elegido.	
4. La conceptualización y fundamentación teórica son adecuadas.	
5. El diseño metodológico se adecúa al problema planteado (cuantitativa, cualitativa, técnicas de análisis de los datos, resultados).	
6. La descripción de los resultados es objetiva, y se discuten de manera argumentada con datos y referencias precisas. En caso de TFM metodología proyecto de innovación o intervención se desarrollan correcta y completamente los siguientes apartados: - Descripción objetiva de la contextualización - Los objetivos - La temporalización - Los contenidos/actuaciones/actividades. - Los recursos - Los criterios/indicadores de evaluación/IMPACTO.	
7. La estructura y formato del documento se adecúa a lo indicado en la Guía y las referencias bibliográficas son pertinentes y están actualizadas (formato APA).	
8. El documento está redactado con terminología precisa, con una organización clara y sistemática de las ideas, con adecuada construcción gramatical y sin errores ortográficos.	
9. La presentación oral es ordenada, fluida, clara, y de calidad, aborda las cuestiones fundamentales del TFM, se ajusta al tiempo establecido y hace un uso adecuado de los soportes tecnológicos.	
10. Muestra seguridad durante la presentación y responde de forma apropiada a las preguntas efectuadas por el Tribunal, desarrollando habilidades comunicativas verbales y no verbales.	
Calificación final (escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa) ⁶ . Nota numérica: _ Calificación cualitativa:	

² Las MH serán otorgadas por la Coordinación del Máster, previa reunión y análisis del informe cualitativo emitido por el tribunal evaluador, justificando su concesión. Las normas a seguir serán las establecidas en el REAL DECRETO 1125/2003 (BOE de 18 de septiembre), recogidas en la disposición del Consejo de Gobierno de la UCM de 22 de julio de 2009 (BOUC de 29 de julio).

³ Para calcular la nota numérica se precisa emplear la rúbrica en EXCEL, creada al efecto y disponible en el CESPLORER.

⁴ Calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente

ANEXO 7. MODELO INFORME PROPUESTA DE MATRÍCULA DE HONOR

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA

La Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Máster formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Vocal:

Propone calificar con Matrícula de Honor el Trabajo Fin de Máster cuyos datos son:

Estudiante (apellidos y nombre)	
Título del TFM	

Para ello adjunto al siguiente informe los méritos justificativos.

Motivación de la Matrícula de Honor

[illegible]

En Madrid, a _____ de _____ de 202_.

Estudiante,

Tutor o tutora,

Fdo.: Nombre y apellidos

Fdo.: Nombre y apellido